

Río Gallegos, 14 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04591-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la renovación automática del contrato firmado con la Empresa TEXUR S.R.L., por un período de 12 (doce) meses, a partir del día 26 de mayo del año 2007, por el alquiler de una fotocopidora para ser utilizada por la Secretaría de Hacienda y Administración y autorizar el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$260,00) mensuales, a dicha firma;

Que se cuenta con el Vº.Bº, del Señor Rector obrante a fojas 4 vuelta;

Que se debe efectuar la afectación respectiva;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

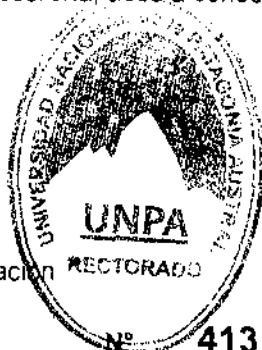
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

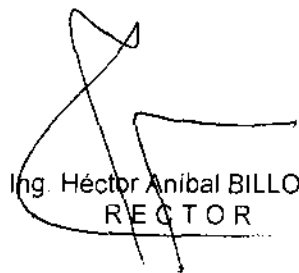
**Artículo 1º.-** RENOVAR el contrato firmado con la Empresa TEXUR S.R.L., por un período de 12 (doce) meses, a partir del día 26 de mayo del año 2007, por el alquiler de una fotocopidora para ser utilizada por la Secretaría de Hacienda y Administración.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$260,00) mensuales, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso 3.2.4. Alquiler de fotocopadoras -Del Presupuesto 2007.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 413**

**-2007.-**

g.l.